



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: ACCIÓN DE TUTELA de DANIEL RICARDO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, en calidad de representante legal de su menor hijo SHV contra el señor GONZALO GUILLÉN JIMÉNEZ, el portal de noticias NUEVA PRENSA AMÉRICA y la FUNDACIÓN LA NUEVA PRENSA COLOMBIA. (Rad.No.2023-0170).

En atención al *recurso de apelación* formulado por el señor Roberto Mauricio Rodríguez Saavedra, en su condición de Representante Legal de la Fundación La Nueva Prensa Colombia, en contra de la providencia adiada 20 de junio hogaño, a través de la cual, se *rechazó de plano* la solicitud de nulidad de la actuación del epígrafe, el Juzgado dispone ante el Superior Jerárquico, **CONCEDER** la réplica formulada contra el auto ya reseñado.

En consecuencia, por conducto de la Oficina de Apoyo, de un lado, remítanse las diligencias al Despacho del H. Magistrado que se encuentra conociendo de la impugnación contra el fallo proferido en esta instancia, para que asuma el conocimiento también, del presente recurso; y de otro, notifíquese esta determinación a las partes intervinientes por el medio más expedito. **Déjense las constancias sobre el particular, en el expediente virtual.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

ALIX JIMENA HERNÁNDEZ GARZÓN

La Juez,

1 El presente documento se expide con firma escaneada, en consideración a los artículos 1 y 11 del Decreto 491 calendario 28 de marzo de 2020; y demás normatividad concordante.

